

CONTRATO MENOR

Órgano de contratación: Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha, S.A

Área: AREA TECNICA

Responsable del contrato: GERMAN CUBERO MEDRAN

Asunto: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DEL CUBO/CAÑONERA DE LA RUEDA CABILLA DERECHA DEL BULLDOZER D7

Tipo de contrato: SUMINISTRO

Procedimiento y forma de adjudicación: CONTRATO MENOR

1.- Objeto del contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA COMPRA Y SUMINISTRO DE LA CAÑONERA O CARCASA DE LA RUEDA MOTRIZ DERECHA DEL BULLDOZER D7

Mediante el presente contrato no se instrumentaliza la contratación de personal a través del contrato de servicios, conforme lo dispuesto en el artículo 308.2 LCSP.

2.- Justificación del contrato

900CAÑONERA DERECHA DEL D7 YA QUE LA MAQUINA LLEVA PARADA 20 DIAS Y EL PLAZO DE ENTREGA DE LA PIEZA ES ALTO. ADEMAS ESTA DENTRO DEL TALLER SIN POSIBILIDAD DE SACARLO SIN REPARAR CON LO QUE NO PUEDO METER NINGUNA MAQUINA PARA REPARAR HASTA QUE NO DEJE EL ESPACIO LIBRE.

3.- Especificaciones técnicas de la prestación

LA CAÑONERA EN CUESTION ES UNA PIEZA DE ALREDEDOR 200KGS QUE ENVUELVE TODOS LOS ENGRANAJES Q ACCIONAN EL MOVIMIENTO DE LA MÁQUINA. ESTA PIEZA SE HA ROTO POR DESGASTE POR FRICCION DE LA BASURA.

4.- Justificación del Procedimiento

Según lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 del Contrato del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser el valor del contrato 8492.98€ iva no incluido.

5.- Presupuesto del contrato

Presupuesto (Iva excluido): 8492.98€

Iva: 1783.53€

Total: 10276.51€

6.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 1 MES A PARTIR DE LA ACEPTACION DEL PRESUPUESTO

7.-Lugar de la prestación

VASO DE VERTIDO DE ALMAGRO

8.- Criterio de selección de ofertas

EL CRITERIO IBA A SER ECONOMICO YA QUE PEDI OTRAS OFERTAS Y HABIA UN PROVEEDOR QUE TENIA LA PIEZA MUCHO MAS BARATA PERO AL HACER EL PEDIDO Y DARLE MEDIDAS, CARACTERISTICAS, ETC SE DIO CUENTA Q ESA PIEZA SOLO LA TIEN EL FABRICANTE YA QUE EL DULLDOCER d7 TIENE UNA CONFIGUARACION DE VERTEDERO CON LO QUE CAMBIAN ALGUNAS PIEZAS Q NINGUN OTRO PROVEEDOR LAS HA COPIADO (ADJUNTO CORREO DEL PRESUPUESTO DEL OTRO PROVEEDOR Y EL CORREO DONDE ME DICE QUE PIEZA NO LA PUEDE CONSEGUIR)

9.- Garantías exigidas para contratar

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 del Contrato del Sector Público en relación con el artículo 118 del mismo cuerpo legal.

10.- Forma de pago del precio

LA FORMA DE PAGO ACORDADA ES LA HABITUAL DE RSU

11.- Empresas o personas propuestas para la solicitud de ofertas.

Si bien la entidad Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha S.A es un Poder Adjudicador No Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el art. 318 de la Ley 9/2017 del Contrato del Sector Público se puede realizar la adjudicación directa del contrato. No obstante, y siguiendo el Informe de la Abogacía del Estado 2/18, de 17 de enero así como la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, de 28 de febrero de 2018, se solicitan tres presupuestos a las siguientes empresas:

- 1.-FINANZAUTO.- 10276.51€ (FABRICANTE DE LA MAQUINA)
- 2.-BLUMAG.- 3345.32€. ADJUNTO CORREO EN EL QUE NOS DICE QUE NO PUEDE SERVIRNOS ESA PIEZA PORQUE EL FABRICANTE LA TIENE EN EXCLUSIVIDAD)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la LCSP, vengo a manifestar mi conformidad con el contenido de la memoria justificativa, informando favorablemente la motivación de la necesidad del contrato y la motivación relativa a que no se está alterando el objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales expresados en el apartado 118.1 de la LCSP.

En Ciudad Real a 11 de octubre de 2023

Fdo.

Presidente Órgano Contratación

Fdo.-

Responsable del contrato

